



COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 490/2021, DE 19 DE OCTUBRE (BOCM 22 DE NOVIEMBRE) Y MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, ORDEN 264/2022, DE 14 DE FEBRERO (BOCM DE 24 DE FEBRERO) DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA II (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA C) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA SU PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2017, APROBADA POR DECRETO 144/2017, DE 12 DE DICIEMBRE (B.O.C.M. NÚMERO 297, DE 14 DE DICIEMBRE).

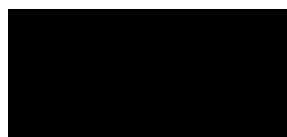
De conformidad con lo expresado en la base 13.2 de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 3 de abril), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de 18 de abril de 2023 (BOCM de 3 de mayo), de la D.G. de Función Pública, y modificación Resolución de 1 de junio de 2023 de la Dirección General de la Función Pública (BOCM de 12 de junio), se comunica a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del primer ejercicio del proceso selectivo y su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

*“Tribunal Calificador Del Proceso Selectivo para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico Especialista II (Grupo III, Nivel 5, Área C) De La Comunidad De Madrid”
Dirección General de la Función Pública
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección*

En Madrid, a fecha de la firma
El/la Secretario/a del Tribunal

 MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARCÍA -
día 10/07/2023 con un
emitido por AC CAMERFIRMA FOR
DNS - 2016

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**